



Resolución Rectoral de 14 de abril de 2021 por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se CONCEDEN o DESESTIMAN las BECAS DE TRANSPORTE para ESTUDIANTES CON MOVILIDAD REDUCIDA matriculados en la Universidad de Málaga en titulaciones oficiales de Grado o Postgrado en el curso 2020/21.

Concedidas:

Titulación	n.i.u.	importe
Doctorado Psicología	0617462817	250.00
Medicina	0610429885	250.00
Ing. Mecánica	0619759897	250.00
Traducción e Interpretación	0619704409	250.00
Doctorado	0619463898	250.00
Trabajo Social	0619272415	250.00
Medicina	0617202734	250.00
Educación Primaria	0619418950	250.00
Psicología	0610085047	250.00
Ed. Primaria	0619925103	250.00
Psicología	0619968029	250.00
		2.750,00

Denegadas:

		causas
Ing. De la Salud	0610827971	1

Causa de denegación:

1.- No justificar el requisito de movilidad establecido en el artículo 1.c) de la Resolución de 8 de noviembre de 2018 por la que se convocan estas becas.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 14 de abril de 2021

El Rector

P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020

(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte

José Francisco Murillo Más

